

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 796, DE  
FECHA 23/03/2016.-

DECRETO EXENTO N° 1010 /2016

RECOLETA,

11 ABR. 2016

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 304 de fecha 26/01/2016, el cual ordena Inhabilidad de Propiedad, ubicada en Avda. México N° 706. Rol: 3063-02, ya que dicho inmueble no cumple con lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
2. Decreto Exento N° 796, de fecha 23/03/2016, el cual dispone clausura a establecimiento comercial ubicada en Avda. México N° 706.
3. No haberse notificado en su oportunidad decreto exento N° 304 de fecha 26/01/2016 de inhabilidad de la propiedad, previo a la dictación del decreto de clausura.
4. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en el Art. 161, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha Decreto lo siguiente.

**DECRETO:**

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 796, de fecha 23/03/2016, que dispone la clausura al establecimiento comercial ubicado en Avenida México N° 706.
2. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento, por parte del Depto. de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/RR/KMM/jrr  
(Avda. Mexico 706)  
31-03-2016

[Escritura]

